



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
SEPTIEMBRE TREINTA DE DOS MIL VEINTE

RADICADO. 052663110005 2020-00278 00

Se INADMITE la presente demanda VERBAL de INVESTIGACION DE PATERNIDAD presentada por la señora GLORIA PIEDAD MARIN MONSALVE en representación de su hijo JUAN MANUEL MARIN MONSALVE, contra el señor ELLER LOANDER SUCERQUIA PEREZ , para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá anexar el envío electrónico de la demanda y sus anexos a la parte demandada tal y como lo establece el decreto 806 del 2020 en su artículo 6°.
- Deberá indicar en el poder concretamente los correos del abogado, tal como lo establece el decreto 806 el 2020 en el artículo 6°.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

2

CERTIFICO: Que el auto anterior fue
notificado en ESTADOS No. 54
fijados hoy 1 OCT 2020
en la secretaria del juzgado a las 8 am.
El Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial



Firmado Por:



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

**MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2098e17e1ad3c8729dd4503e3902836be308c595e707e94756682a9a665f1d0

Documento generado en 29/09/2020 12:26:09 p.m.